

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2025**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 02:30pm del día veinte de marzo del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con DNI N°45093319, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con DNI N°41281277, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N°09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N°06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con DNI N° 09278585, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con DNI N°26730303, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Ernesto García Cachay y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:**I. ORDEN DEL DÍA**

- 1.1. Incorporación de los representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

DESARROLLO DE LA AGENDA:**I. ORDEN DEL DÍA**

- 1.1. Incorporación de los representantes ante el Consejo Directivo por parte de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Carta Múltiple N° 001-2025/EGC de fecha 24 de febrero del 2025.
- Asiento C00026 de la Partida Registral N°11003067
- Acuerdo N° 02-20.03.2025 de Asamblea General.



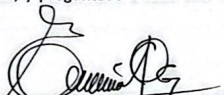
El Gerente General manifestó que, con fecha 20 de marzo del 2025, la Asamblea General acordó por unanimidad, mediante acuerdo N° 02-20.03.2025, incorporar a los representantes titulares y alternos de la Comunidad Campesina de Michiquillay ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay; por lo que informó que corresponde incorporarlos formalmente ante el Consejo Directivo.

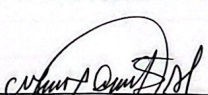
Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-20.03.2025: En base a lo acordado por Asamblea General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad incorporar a los representantes de la Comunidad Campesina de Michiquillay al órgano del Consejo Directivo, designándose como **miembro titular** al señor **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con DNI N°45093319; y como **miembro alterno** al señor **WALTER HUARIPATA TORRES**, identificado con DNI N°41128849; quienes ejercerán el cargo de **PRESIDENTE** ante el Consejo Directivo.

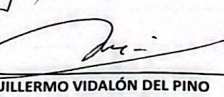
Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con DNI N°26730303 y **Ernesto García Cachay**, identificado con DNI N°45093319; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 03:20pm del día veinte de marzo del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


ERNESTO GARCIA CACHAY
Presidente del Consejo Directivo


NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo


EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARRÓNAY
Director del Consejo Directivo

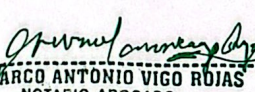
Yo, **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con DNI N° 45093319, de estado civil soltero, con domicilio en Caserio Gran Chimu Mz A, del distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de marzo del 2025 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.


ERNESTO GARCIA CACHAY
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 45093319

* CERTIFICO: QUE LA (S) FIRMA (S) Y/O HUUELLAS DIGITALES QUE AUTORIZA (N) E:
* PRESENTE DOCUMENTO PRIVADO, ES (SON) AUTENTICA (S) DEL (LOS) SR. (ES)
* ERNESTO GARCIA CACHAY
*
* IDENTIFICADO (S) CON D.N.I. Y/CARNET DE ESTRANJERIA Y/O PASAPORTE N°:
* 45093319
*
* QUIEN (ES) MANIFIESTA (N) SER LA (S) FIRMA (S) QUE USA(N) EN SU (S)
* ACTOS FORMALES. EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO
* DE ESTE DOCUMENTO (ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049).
* ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA, SOLO SE
* LEGALIZA FIRMAS.

CAJAMARCA, 03 JUN 2025




Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO
CAJAMARCA

